

Y tú... ¿Por qué no debes estar en redes sociales?

Artículo de Alejandro Sanz Vicente, profesor de la ECLAP.

Allá por la década de 1970, el escritor británico Arthur C. Clark, enunciaba la que se conocería como la tercera Ley de Clark: **“Toda tecnología lo suficientemente avanzada es indistinguible de la magia”**.

Hoy, casi medio siglo y una revolución tecnológica después, nos despertamos cada mañana atados a elementos mágicos cuyo funcionamiento, en muchos casos, apenas comprendemos: **robots que contestan a alumnos en cursos de Harvard, algoritmos que nos guían en nuestro día a día** mientras aprenden de nuestros gustos o **impresoras 3D que imprimen comida**. Todo, en mitad de un caos de novedades, avances tecnológicos (muchos de ellos olvidables) y nuevas formas de ser, estar y comportarse: **Bienvenidos al mágico mundo de las Redes Sociales**.

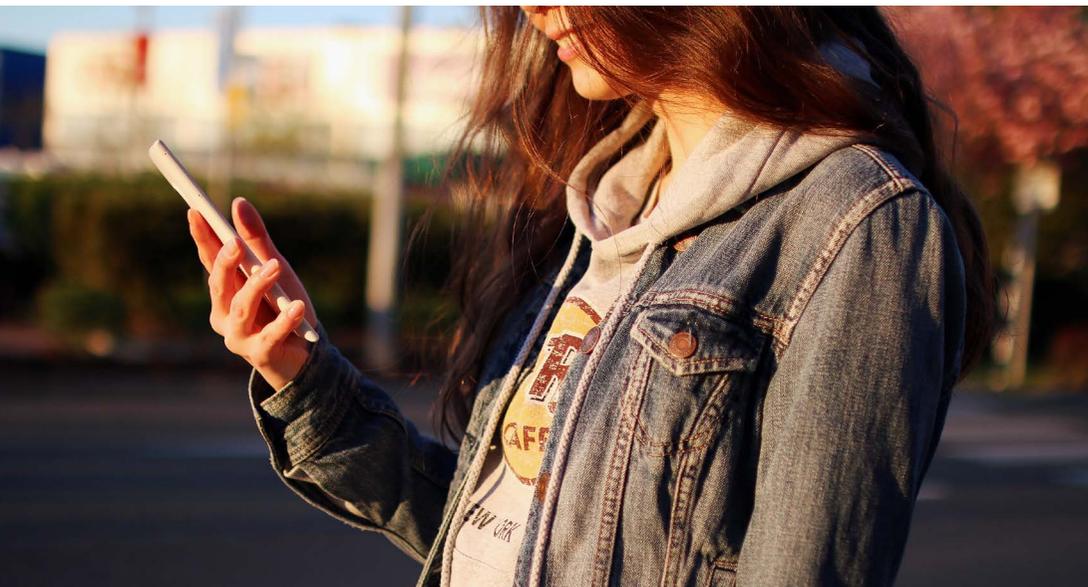
Pero, volvamos al titular de este artículo: ¿por qué tú no debes estar en redes sociales? Quizá parezca una proposición arriesgada e incluso un titular engañoso, muy al estilo de los que circulan cada día por nuestros muros o Whatsapp's. Pero no lo es tanto: Durante estos años impartiendo el curso de Iniciación a las Redes Sociales para la ECLAP, he podido comprobar cómo la revolución tecnológica que hemos vivido, en realidad, **ha sido demasiada revolución**. Es decir, todo ha pasado tan rápido, todo ha ocurrido en un periodo tan corto de tiempo que **a muchos de nosotros no nos ha dado tiempo de comprender qué ha ocurrido**. Nos hemos, simplemente, adaptado. Y adaptarse sin comprender a qué hay que adaptarse, sinceramente, no sirve de mucho.

Entonces, ¿qué ha pasado en apenas 20 años para que hayamos dejado de escribir cartas, llamar al teléfono fijo o bajar a comprar a la tienda de la esquina? ¿Qué ha cambiado para que ahora nos fiemos -como si de palabra escrita en piedra se tratara- de las opiniones de desconocidos cuando vamos a restaurantes? ¿O de que veamos como normal que la publicidad “nos persiga” mientras navegamos en nuestros ordenadores, móviles o relojes? Todo, como ya imaginarán, se resume en una palabra: Internet.



Y es ahí donde, como si de un eterno retorno se tratara, volvemos al titular: No debes estar en redes sociales si no comprendes por qué pasa todo eso que hemos descrito ahí arriba. O no de momento.

Como ciudadanos, **debemos de hacer un ejercicio crítico para comprender qué son y cómo funcionan** las herramientas que utilizamos en nuestro día a día. Debemos pararnos a pensar qué es internet, cómo funcionan sus entrañas y cuáles son sus dinámicas. ¿Dónde se guardan las miles de fotos de tus sobrinos que sacas con tu móvil? ¿Dónde quedan, dónde se almacenan, nuestros mensajes de Whatsapp? ¿De quién es lo que subimos a Facebook? ¿Qué significa privacidad y por qué ese término es ahora más importante que en los últimos 2.000 años? ¿Puede alguien acceder a nuestra webcam? ¿Qué es deep web y qué no lo es?



Sólo haciéndonos éstas y otras preguntas podremos discernir qué es importante y qué no, separar el *hype* de la paja y llegar al verdadero (y digital) fondo de las cosas. Y ese trabajo, como decimos, no empieza por las redes sociales.

Las redes sociales, con toda su utilidad (no seré yo quien lo niegue en esta tribuna) **son solo una consecuencia**. Un efecto de una causa anterior. La causa, por tanto, es lo que debe llamar nuestra atención y llevarnos a la reflexión: ¿Qué es internet? ¿Dónde se almacena una página web? ¿Y cómo funciona? ¿Qué es un hosting y qué es un dominio? ¿Quién gana dinero en los servicios gratuitos que utilizamos (como Facebook o el propio Google)? ¿Cómo interpreta un robot nuestros datos? ¿Cuáles de esos datos están disponibles en la red y cuáles no? ¿Cómo ordena Google, o cualquier otro buscador, la información que recibimos? ¿Qué pasa en realidad cuando clickamos en un enlace en la red?

Sólo haciendo ese ejercicio, parándonos a comprender el por qué estamos dónde estamos comprenderemos para qué sirven, más allá de la moda, las redes sociales. Haciendo este ejercicio, documentándonos un poco, comprenderemos que las redes sociales no son sólo Facebook y Twitter sino que internet está lleno de ellas (mejores y peores) y que su utilización nos permitirá acceder a nuevos intereses, nuevos conocimientos y nuevos puntos de vista.

Pero, de nuevo, cuidado: desde el principio hemos tratado de equiparar las redes sociales con esferas públicas ya conocidas: Twitter es una plaza pública, Facebook una reunión familiar y otras equiparaciones por el estilo. Pero no. Debemos tener muy en cuenta que en el terreno

de las redes sociales jugamos en casa de otros. Es decir, por muy familiar que pueda resultarnos Facebook, hablamos de una empresa privada: una empresa para la que nosotros, los usuarios, no somos más que pequeñas hileras de números consecutivos seguidores de productos, personalidades y tendencias. Usuarios. Clientes.

Las redes sociales son, por tanto, una parte de un todo. Una parte única, sí, y divertida, también, pero a la vez, una parte que mutará, cambiará y dejará de llamarse Facebook o Twitter pero seguirá siendo una red social. Por eso, de nuevo, antes de iniciar tu andadura en redes párate a pensar: evalúa que va a aportarte y qué no, piensa en el fondo de las cosas, en cómo trabajarás con tus datos y con tu privacidad y, sobretodo, qué vas a hacer con esa red que comienzas a crear.

Porque, como muchas veces se suele indicar a empresas y a instituciones, estar en redes sociales **no es una cuestión de “estar por estar”**. Es

un cambio que va más allá. Una transformación digital que cambiará nuestras vidas y la forma en que nos relacionamos con nuestros amigos, nuestras familias o nuestros compañeros de trabajo. Imagina, entonces, las enormes posibilidades que se abren para mantener estructuras sociales que antes pasaban desapercibidas o que se morían por el tiempo y la falta de contacto.

Actualmente, las redes sociales nos permiten mantener cerca durante más tiempo a personas que queremos o que hemos querido. Nos permiten ampliar nuestros horizontes e ir más allá de nuestros propios conocimientos. Nos permiten tanto que, en ocasiones, nos da vértigo. De ahí que sea tan importante realizar, previamente, esa tarea de introspección y conocimiento: aprendamos a usar internet desde la base, entendamos qué significa, cómo funciona y para qué sirve. Y luego, lancémonos al mar de las redes sociales a sabiendas de la profundidad del mismo. Y comencemos a nadar.



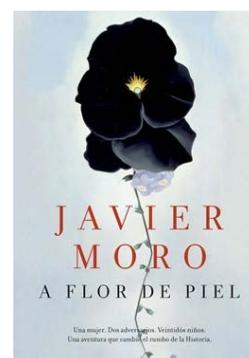
El nuevo régimen jurídico del sector público



Editorial: Wolters kluwer
Autor: Varios autores

Conjunto de textos, coordinados por Humberto Gosalbez Pequeño, que analiza las modificaciones introducidas en el nuevo marco regulador del régimen jurídico del sector público a raíz de la publicación de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A flor de piel



Editorial: Seix Barral
Autor: Javier Moro

A flor de piel cuenta la mayor proeza humanitaria de la Historia, una ambiciosa expedición que fue posible gracias al valor de los más frágiles, a la fortaleza de una mujer apasionante, y a dos hombres que disputaron su amor en una aventura que cambió el rumbo de la Historia.

La nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común

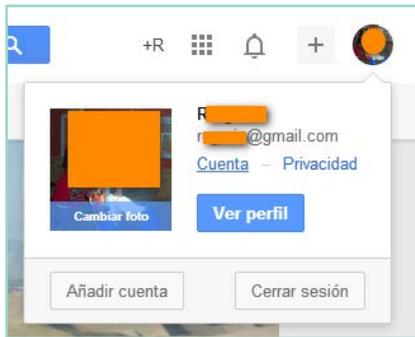


Editorial: Wolters kluwer
Autor: Varios autores

Conjunto de textos, coordinados por Humberto Gosalbez Pequeño, que analiza las modificaciones introducidas por La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que contiene siete Títulos, con 133 artículos.

Seguridad y privacidad en Redes Sociales (III)

Aprende cómo controlar la seguridad de tu cuenta de Google+.



Conoce las principales opciones que Google+ pone a tu disposición para garantizar la privacidad y seguridad de tu información publicada en la red social.

Te explicamos cuáles son las principales configuraciones que debes tener. Estas opciones se encuentran disponibles desde la opción “Cuenta”, a la cual se

accede desde el menú desplegable situado en la parte superior derecha de la página.

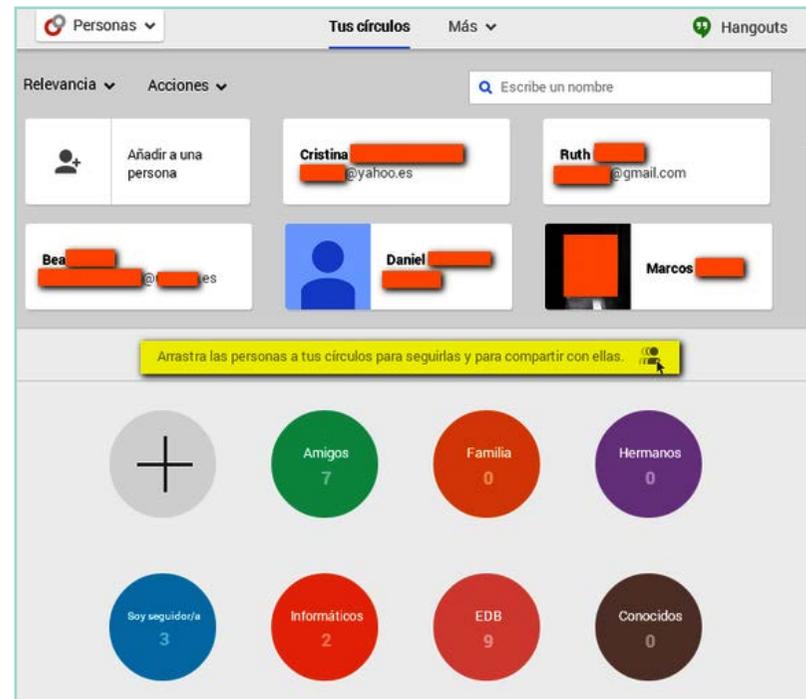
Configuración de los datos del perfil



Los únicos datos que compartirás con todo el mundo en Google+ son tu nombre completo, tu foto de perfil y tu foto de portada. El resto de información, puedes decidir con quién deseas compartirla. Configúralo correctamente para que sólo muestres la información que deseas con las personas que deseas ([ver ayuda de Google+](#)).

Configuración de los círculos

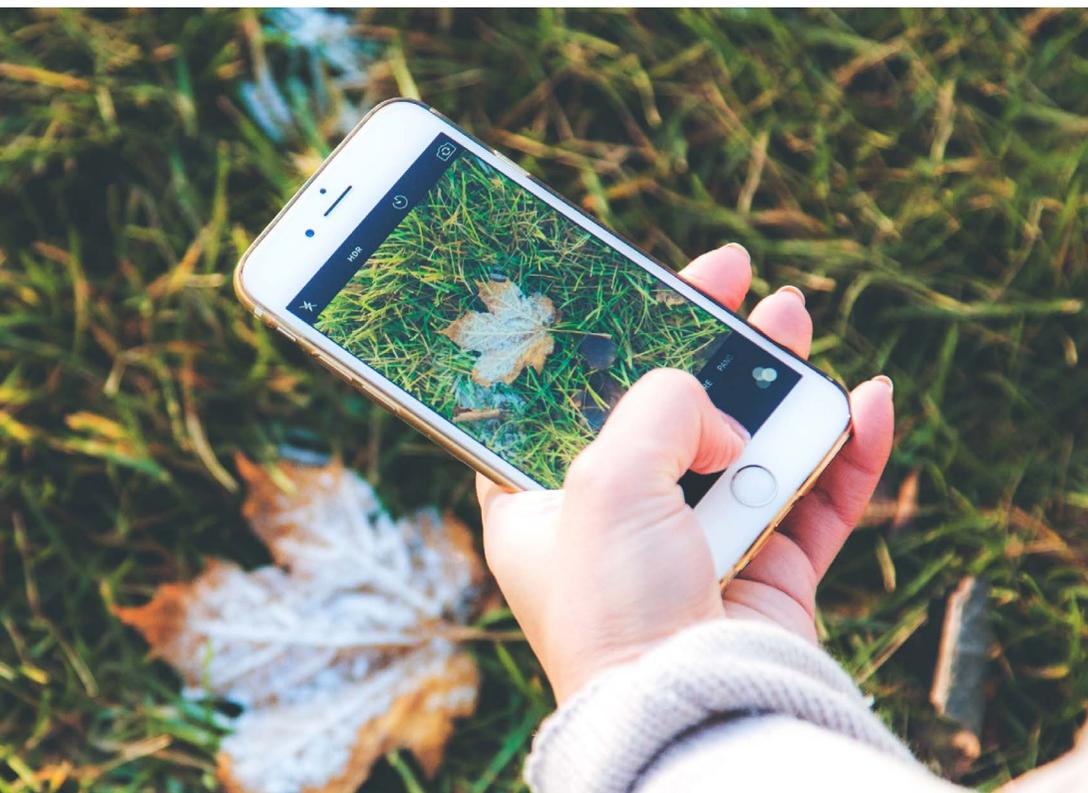
Los círculos sirven para organizar tus contactos según la relación que tengas con ellos, para que luego te resulte más intuitivo elegir quiénes quieres que vean los contenidos que tú publicas ([ver ayuda de Google+](#)).



Otras configuraciones importantes que debes tener en cuenta en Google+

- **Evita que los motores de búsqueda indexen tu perfil.**

Te recomendamos que desmarques la opción de “Permitir que otras personas encuentren mi perfil en los resultados de búsqueda”, ya que por defecto está marcada e indica que tu perfil aparezca en las búsquedas de Google.



- **Configuración de las aplicaciones.**

Debes saber que una aplicación de terceros es un producto desarrollado por personas ajenas a Google+ y generalmente acceden a tus publicaciones así como otros datos asociados a tu perfil. Te recomendamos que revises las aplicaciones asociadas a tu cuenta y **elimines todas aquellas que no utilices o que no sean de confianza (ver ayuda de Google+)**.

- **Configuración de la ubicación.**

La opción para “Compartir ubicación” te permite compartir tu ubicación actual con las personas que elijas. No te olvides revisar esta opción ya que proporciona mucha información sobre ti: dónde trabajas, dónde vives, dónde estás de vacaciones, etc.

- **Evita que nadie acceda a tu cuenta sin tu consentimiento.**

Activa la verificación en dos pasos que Google pone a tu disposición para evitar que nadie acceda a tu cuenta.

- **Opciones de recuperación de la cuenta.**

Configurando correctamente las opciones de recuperación de contraseña que Google+ te permite recuperar el acceso a la cuenta de una forma fácil, rápida y segura.

¿Cómo puedes darte de baja de Google+?

Si ya no deseas seguir perteneciendo a la red social, tienes dos opciones:

- **Darte de baja de Google +.** Tu perfil de Google+ se eliminará junto a los servicios y los datos que dependan de él ([ver ayuda de Google+](#)).
- **Darte de baja de Google + y de todos los servicios de Google asociados a esa cuenta.** Antes de eliminar la cuenta, revisa todos los datos y productos asociados en el Panel de control de Google ([ver ayuda de Google](#)).

¿Cómo se denuncian las conductas abusivas en Google+?

En el caso en el que te encuentres con situaciones no deseadas o desagradables en Google+ puedes reportarlo. ¿Cómo? A través de los mecanismos de denuncia que la red social pone a tu disposición ([ver ayuda de Google+](#)).

Encuentra más información sobre la red social en el [servicio de ayuda de Google+](#).

Puedes aprender mucho más sobre estos temas en la [Oficina de Seguridad del Internauta](#).

La Agencia Española de Protección de Datos cuenta con una colección de vídeos tutoriales orientados a “protege tus datos en Internet”, puedes acceder al vídeo sobre [protege tu privacidad en Google+](#).



Programa de voluntariado en cooperación al desarrollo

12 empleados públicos de la Junta de Castilla y León participarán como voluntarios en proyectos de cooperación para el desarrollo.

Este Programa se incluye dentro de las actuaciones del II Plan Director de Cooperación para el Desarrollo, de la Consejería de la Presidencia, cuya finalidad es la de fomentar entre los empleados públicos el valor de la solidaridad mediante su integración, como voluntarios, en proyectos de cooperación para el desarrollo que Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo con sede en Castilla y León estén llevando a cabo en países empobrecidos con el apoyo de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León considera fundamental la formación y concienciación de la ciudadanía, a fin de garantizar una base social comprometida con el desarrollo humano sostenible. Por ello las Administraciones Públicas, como referentes para el resto de agentes sociales, asumen este compromiso mediante, entre otras acciones, la realización de actividades en materia de Educación para el Desarrollo, ámbito dónde se enmarca este programa, fomentando el voluntariado corporativo entre los empleados públicos y su futura relación y posible colaboración a su regreso con las ONGD participantes.

El Programa ofrece la posibilidad de conocer *in situ* y durante un periodo de entre 3 y 4 semanas, el desarrollo de las acciones de cooperación en países empobrecidos, con el convencimiento de que las experiencias que vivirán los voluntarios participantes serán funda-

mentales para ampliar su visión de la realidad del mundo y fomentar su conocimiento sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales o culturales existentes en la actualidad, promoviendo así el compromiso solidario en la erradicación de la pobreza.



La selección de los proyectos a los que se incorporan los voluntarios se realiza con carácter previo a la convocatoria por parte de la Junta de Castilla y León entre los proyectos en los que ya colabora, atendiendo a criterios como:

- Condiciones de seguridad de la zona donde ejecuta el proyecto.
- El alineamiento con las prioridades de la planificación autonómica en la materia.
- Que la presencia de voluntarios sea coherente con la naturaleza del proyecto.
- Que se encuentre en ejecución en el plazo de realización de la acción.



Los perfiles a los que va dirigido este programa y los profesionales que ya han podido participar en pasadas convocatorias son muy variados, contando con voluntarios que vienen desde el campo de la sanidad o la educación, hasta personal de administración o servicios, pasando por agentes forestales, ingenieros agrícolas o psicólogos.

Este programa, que se inició en el 2013 se ha ido afianzando, a lo largo de las cuatro convocatorias, se han presentado 257 solicitudes, que han permitido la colaboración hasta el momento de 47 voluntarios.

Concretamente para el 2016 los empleados públicos interesados en este programa presentaron solicitud en el tiempo y forma que establecía la **Orden de la convocatoria** y las **bases reguladoras**, en ellas se indica el plazo, la relación de plazas ofertadas y proyectos de cooperación donde ejercer dicha labor de voluntariado. En el mes de junio se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, la **orden de resolución** de la convocatoria de subvenciones para el «Programa de voluntariado en cooperación al desarrollo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León» para el 2016.

Los seleccionados para participar en este programa reciben una **formación introductoria en materia de cooperación para el desarrollo**, por medio de un curso a medida organizado por la Escuela de Administración Pública con la Consejería de la Presidencia, en él participan como ponentes profesionales de renombre a nivel nacional, y cuyos objetivos son:

- Dar a conocer a los asistentes la situación actual, a nivel internacional, nacional y regional de la política de Cooperación al Desarrollo.
- Conocer cómo trabajan en cooperación para el desarrollo todos los agentes sociales, tanto a nivel internacional, como nacional y especialmente en el ámbito de nuestra Comunidad.
- Sensibilizar a nuestros recursos humanos de la realidad de los países menos avanzados, mostrándoles las causas y consecuencias de la pobreza.
- Fomentar los valores de la tolerancia y el espíritu de solidaridad con los países empobrecidos.

La experiencia de voluntariado constituirá un elemento clave en la creación de capital social y humano, en la mejora de la cohesión

social, los valores y el espíritu de solidaridad entre los ciudadanos.

Si te interesa este tema puedes ampliar la información en el siguiente enlace: [Cooperación para el desarrollo de la Junta de Castilla y León.](#)

A continuación os presentamos las entrevistas que hemos realizado a alguno de los empleados públicos que van a participar en este programa y a uno de sus formadores.



[Santiago de Castro.](#)



[Margarita Velasco.](#)



[Elena Luna.](#)



[Felipe Aixalá \(formador\).](#)



Recursos & Normativa

Enlaces interesantes relacionados tanto con la normativa y legislación más actual, así como la nueva aplicación móvil de la Librería INAP.

PARA ESTAR AL DÍA

- App “Librería INAP” para dispositivos móviles. Con el objetivo de ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, el INAP pone a su disposición la nueva aplicación “Librería INAP” específica para dispositivos móviles. La app es gratuita y está disponible para descarga en las plataformas, [App Store](#) (dispositivos con iOS) y en [Google play](#) (dispositivos con Android).

NORMATIVA

Europea:

- **DIRECTIVA (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016** relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de

seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.

Estatal:

- **Real Decreto 279/2016, de 24 de junio**, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.
- **Real Decreto 277/2016, de 24 de junio**, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- **Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio**, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias.
- **Real Decreto 293/2016, de 15 de julio**, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y se modifica parcial-

mente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Castilla y León:

- **ORDEN AYG/610/2016, de 31 de mayo**, por la que se regula el funcionamiento y la gestión de la Base de Datos del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, se establecen las condiciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina y de félidos y hurones, y se regulan las campañas de lucha antirrábica y la desparasitación equinocócica en Castilla y León.
- **ORDEN FAM/614/2016, de 21 de junio**, por la que se aprueba la metodología para la elaboración de la evaluación de riesgos en actividades juveniles de tiem-

po libre en Castilla y León.

- **DECRETO 18/2016, de 7 de julio**, por el que se crea el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias de Castilla y León y se regulan los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento y comunicación previa de actividad de los establecimientos y empresas alimentarias.
- **ORDEN SAN/620/2016, de 30 de junio**, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red Centinela Sanitaria de Castilla y León.
- **ORDEN CYT/591/2016, de 8 de junio**, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2016-2017.
- **ACUERDO 43/2016, de 14 de julio**, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020.
- **DECRETO 25/2016, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios y otras materias de interés Colectivo Agrario en el Ámbito Local.
- **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo

de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- **ACUERDO 44/2016, de 21 de julio**, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación.
- **ORDEN EYH/ 671/2016, de 25 de julio**, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017.

- **ORDEN CYT/667/2016, de 15 de julio**, por la que se crean y regulan los premios a la excelencia deportiva para deportistas y entrenadores de la Comunidad de Castilla y León.

Otras CCAA:

- **Decreto 82/2016, de 8 de julio, del Consell**, por el que se regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo del personal empleado público de la Administración de la Generalitat (DOCV de 14 de julio de 2016).

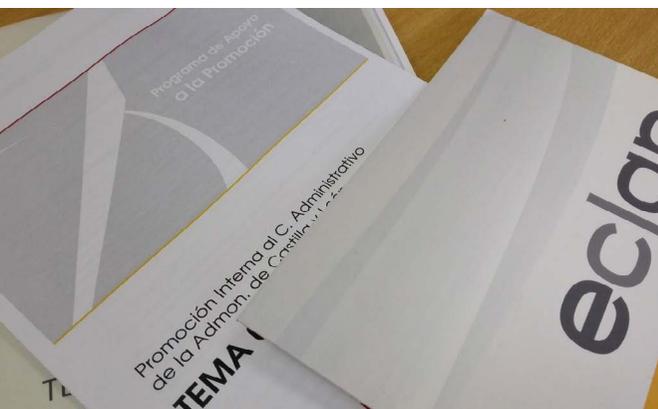


Programas formativos de la ECLAP

Hacemos balance de la actualidad de los diferentes programas.

Programa de Apoyo a la Promoción:

La ECLAP ha puesto en marcha el Programa Formativo de Apoyo a la Promoción Interna al Cuerpo Auxiliar, Administrativo y de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



Este servicio se presta en la modalidad de teleformación a todas las personas que hayan sido admitidas en los procesos selectivos a dichos cuerpos. Se presta a través de una plataforma virtual donde estarán disponibles los materiales didácticos de apoyo a la promoción:

- Temarios actualizados.
- Cuestionarios.
- Supuestos prácticos.
- Foro de resolución de dudas sobre el temario, tutorizado por especialistas en cada materia.

Programa de Autoformación



Los empleados públicos que hayan sido admitidos en alguna de las 37 acciones formativas ofertadas en su modalidad de autoformación recordad que los contenidos formativos están disponibles desde el 27 de junio hasta el 16 de diciembre de 2016 excepto en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Plan de Formación Local

El pasado 18 de julio finalizó el plazo para presentar solicitudes a las acciones formativas incluidas en el Anexo A de la Orden PRE/555/2016 por la que se efectúa la segunda convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las administraciones locales de Castilla y León. En este Anexo se han ofertado 11 cursos organizados directamente por la ECLAP.

Las acciones formativas más solicitadas en esta modalidad son:

- Innovación tecnológica para empleados públicos locales.
- Problemas de salud y valoración de la situación de dependencia.

En la misma Orden se resuelve además la convocatoria de 101 acciones formativas organizadas con la colaboración de las Entidades Locales de Castilla y León.

Área de Formación	Nº de cursos
Administración electrónica	4
Económico-presupuestario	6
Formación específica de determinados colectivos	56
Información-atención al público	2
Innovación, creatividad organización	2
Jurídico-procedimental	1
Nuevas tecnologías	9
Prevención de riesgos laborales y salud laboral	3
Recursos humanos	15
Urbanismo y medio ambiente	1
Utilización eficiente de los recursos públicos	2

Dado que estas actividades formativas se organizan por las Entidades Locales, serán éstas quienes determinarán los plazos, la forma de

solicitud, los criterios de selección y el nº de cursos que se pueden solicitar, por lo que **si estás interesado en participar, deberás ponerte en contacto con la Entidad organizadora.**

En el siguiente [PDF](#) encontrarás más información.

Plan de Formación Eclap



Se ha publicado en la página Web de la ECLAP la **relación de seleccionados** de la segunda convocatoria de cursos de formación general y sectorial, incluidos en el Plan de Formación de la ECLAP para el año 2016.